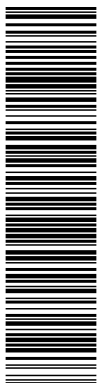


DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 16/2017- Certificado de Pleno- aprobación inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A74DQ-RXPW5-LJY12 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 10:14:50 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



**SECRETARIA GENERAL
CJ/mm**

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día trece de noviembre de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, tramitado por la Concejalía de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.623.088,38 euros, diciendo que dicho Expediente habilita créditos presupuestarios para la amortización de préstamos a largo plazo por el importe total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que no entiende por qué tiene que aprobarse este expediente, ya que la utilización del Remanente para amortizar deuda financiera viene establecido en la ley.

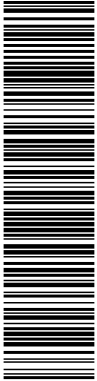
Interviene el Sr. Viceinterventor, quien dice que la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley es precisamente una modificación de créditos que permita el uso del Remanente para generar crédito presupuestario con la finalidad de amortizar deuda, tratándose, por tanto, de una técnica presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) quien pregunta si con ello se agota el Remanente, y si este es el primer año que se destina dicho Remanente a la amortización de deuda financiera.

Contesta la Presidencia que sí a la primera cuestión, confirmando que con este expediente se agota el Remanente de Tesorería para Gastos Generales; y respecto a la segunda cuestión, dice que, efectivamente, es el primer año que se destina dicho Remanente de Tesorería a la amortización de deuda financiera, aunque no es el primer año que se destina el citado Remanente a la amortización de deuda.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien adelanta el voto

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 16/2017- Certificado de Pleno- aprobación inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A74DQ-RXPW5-LJY12 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 10:14:50 Página 2 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 393771 A74DQ-RXPW5-LJY12 D6B6C534046544B3E15D28E523709B7A78E3A06C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoleon.es:104433portal/Ciudadano/portal

en contra de su Grupo, ya que están en contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que obligan a la utilización de la totalidad del Remanente para el pago de deuda, pues considera que el mismo se debería poder usar para otras finalidades, explicando que las Entidades Locales solo generan el 3% de la deuda total del país, frente al 22% de las Comunidades Autónomas y el 75% del Gobierno Central.

Contesta el Sr. Presidente que lo que plantea el Sr. Fuentes Carro es más un asunto a debatir en el Congreso de los Diputados que en esta Comisión.

Toma la palabra el Sr. Fernández González (D. Justo), quien dice que su Grupo va a votar a favor de este expediente, ya que considera buena la amortización de la deuda.

Interviene nuevamente el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que no estamos ante una cuestión política de libre elección, sino ante un criterio legal que hay que cumplir, pues la ley nos obliga a hacerlo, y pone el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que no hay que ser tan estrictos, pues

Interviene, a continuación, la Sra. Lucas Gómez (D.ª M.ª Concepción), quien dice que la ley es el resultado de líneas políticas, que no siempre lo legal es legítimo, y que en este caso el resultado de la ley es el destino del Remanente a la amortización de deuda y no a otros fines de carácter social, y expresa el voto en contra de su Grupo.

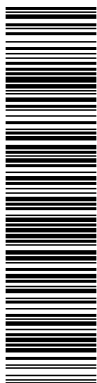
Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia), Mejías López (D.ª Marta) y Llamas Domínguez (D. Pedro)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), García Copete (D. Luis Miguel) y Borge García (D.ª Adela)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo) y Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; y del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el voto en contra del Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de once votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de **3.623.088,38 euros**, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMEN-TAN

Se habilita crédito presupuestario por valor de **3.623.088,38 euros**, en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 16/2017- Certificado de Pleno- aprobación inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A74DQ-RXPW5-LJY12 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 10:14:50 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Aplicación Presupuestaria Gastos	Denominación	Importe (€)
2017 02.01110.91120	Amortización de préstamos a largo plazo	3.623.088,38
Total Créditos Extraordinarios...		3.623.088,38

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Entidad Local, por importe de **3.623.088,38 euros**, conforme al siguiente detalle:

Previsión Presupuestaria Ingresos	Denominación	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.623.088,38
Total Financiación...		3.623.088,38

SEGUNDO.- Dado que el órgano competente para aprobar estas modificaciones es el Pleno Municipal, procede tramitar el Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado Expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintitrés votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común."

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.



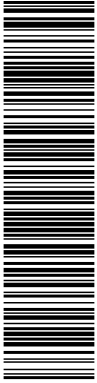
Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Juan Fernando Selguero García
Por Delegación

Fdo.: Carmen Jaen Martin

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 393771 A74DQ-RXPW5-LJY12 D6B0C534046544B3E15D28B523709B7A76E3A06C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 16/2017- Certificado de Pleno- aprobación inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A74DQ-RXPW5-LJY12 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 10:14:50 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399771 A74DQ-RXPW5-LJY12 D68C53404654B3E15D28B523709B7A76E3A06C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>

